



EXPEDIENTE	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LAS INSTALACIONES DE FEVAL.
Nº REF.-	PO04028

D. Facundo Mera Arias con DNI: 52354615-Z en calidad de director general de FEVAL, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO. Que vista la información justificativa de la contratación emitida con fecha 15 de mayo de 2024, en el que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la idoneidad de la contratación.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares que definen las especificaciones técnicas y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que ha de regir su realización.

TERCERO. Que, habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiera influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o fase de ejecución del contrato.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 28.000 € (**IVA NO INCLUIDO**) (4 AÑOS)

Importe de licitación = 14.000 € (IVA INCLUIDO) (2 AÑO)

Prórroga: SI. CADA DOS AÑOS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES. 4 AÑOS COMO MÁXIMO.

Modificaciones previstas: NO

Procedimiento: Abierto simplificado sumario Art. 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Oferta económica más ventajosa. Criterio de adjudicación 100 % precio.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria



mediante la publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado:

- Presidente: Saúl Del Amo Enrique (Responsable de Ferias y Eventos)
- Secretario: Concepción López Crespo (Secretaría de dirección)
- Al menos un técnico, designado por el órgano de contratación:

Vocal financiero: Israel Garrido Gamero (Responsable financiero y de contrataciones).

Vocal jurídico: Cristina González Pacheco (Administrativo contrataciones).

Vocal técnico: Isabel Fernández García (Responsable de marketing).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE